

Juzgado de Familia de Colina, ubicado en Chacabuco 195 de esta ciudad, en causa RIT C-733-2022, RUC 22- 2-2955360-0, caratulado LIZANA/MEDEL, se ha ordenado notificar por aviso extractado a Mauricio Manuel Medel Domínguez, Run 15.843.876-3, de la sentencia dictada con fecha 8 de febrero de 2024: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Acta 98-2009, habiendo sido dictada la sentencia en forma íntegra en audiencia, se ordena su transcripción extractada, sólo en cuanto a su parte resolutive. Atendido lo anteriormente expuesto y visto además lo dispuesto en los artículos 321 y siguientes del Código Civil; 2, 3 y 7 de la Ley 14.908; artículos 8 N° 4, 65 y 66 de la Ley 19.968; SE RESUELVE: I.- Que se acoge la demanda, y en consecuencia se regula a título de pensión alimenticia que deberá pagar don MAURICIO MANUEL MEDEL DOMÍNGUEZ, RUT: 15843876-3 a favor de su hija MAITE FERNANDA MEDEL LIZANA, RUT: 23397172-3 en la suma equivalente a un 37% de un Ingreso Mínimo Remuneracional Mensual, que corresponde actualmente a la suma de \$170.200, correspondiente a 2,64520 UTM que deberá ser depositada en la cuenta de ahorro n° 33061403090 del Banco Estado, los primeros cinco días de cada mes, a contar del mes de marzo de 2024. II.- Que no se condena en costas a la parte demandada. Los comparecientes quedan personalmente notificados en audiencia de lo obrado y resuelto en ella por el solo ministerio de la Ley. En cuanto a la demandada, notifíquese por avisos por medios de tres publicaciones en diario de circulación nacional o bien en cualquier otro medio de comunicación sea digital o no. Colina. Viviana Guajardo Moreira, Administrativo Jefe de Causa y Sala Ministro de Fe (s), Juzgado de Familia de Colina. Trece de julio de dos mil veinticuatro.



**Viviana Haydée Guajardo Moreira**

Enc. Causas y Sala

PJUD

Trece de julio de dos mil veinticuatro  
12:59 UTC-4



*Avisos legales* 

Diario Digital Circulación Nacional [cooperativa.cl](http://cooperativa.cl)

Fecha Publicación: Martes 06 de Agosto, 2024

[Avisos Legales - www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)

Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=200290>



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QTHSXXCTWJX